

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 224

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2011-15322 *Aprobación definitiva del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.*

En la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Pesaguero el 15 de abril de 2011, entre otros acuerdos, se ha adoptado el de aprobación definitiva del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del municipio de Pesaguero.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se publica el presente anuncio, en el que constan el texto del acuerdo plenario, el índice de documentos del Catálogo y su memoria.

A)- Acuerdo plenario:

6.- Aprobación definitiva del cCatálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del municipio de Pesaguero.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del Ayuntamiento de Pesaguero, que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 2/2001.

Por acuerdo Plenario de fecha 7 de octubre de 2010 fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del Ayuntamiento de Pesaguero.

Sometido a Información Pública por periodo de treinta días, mediante anuncio en el BOC y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se remitió a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para informe vinculante, previo a la aprobación definitiva.

Con fecha 16 de marzo de 2011 se incorpora al expediente Informe Vinculante de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Incorporadas al texto las modificaciones apuntadas por la Comisión, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, cinco de los siete que de derecho la componen, acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rustico del Ayuntamiento de Pesaguero.

Segundo: Remitir el documento a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

B) Índice de documentos del catálogo:

DOCUMENTO UNO:

1.1.- Título Preliminar

1.1.1- Antecedentes

1.2.- Disposiciones Generales

1.2.1- Objeto y justificación

1.3.- Descripción Territorial

1.3.1- Caracterización del ámbito físico

1.3.2- Caracterización del medio humano

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 224

1.4.- Catálogo

1.4.1- Ficha del Catálogo

1.4.2- Cuadro

1.4.3- Normativa de protección urbanística

1.4.4- Conclusiones

DOCUMENTO DOS:

2.1.- Fichas de Cabañas

DOCUMENTO TRES:

3.1.- Planos

C)- Memoria:

1.1.1- ANTECEDENTES

La Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de modificación de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, en sus artículos 112.3.f) y 113.1.g) referidos al suelo rústico, establece la posibilidad de elaboración por los Ayuntamientos de un Catálogo de Edificaciones En Suelo Rústico. Además, en la Disposición Adicional Quinta de esta Ley se incluye la Normativa aplicable a los Catálogos municipales de Edificaciones en Suelo Rústico en concreto su formulación, tramitación y aprobación.

El objeto del Catálogo consiste, según lo establecido en los artículos 112.3f) y 113.1. g), de la Ley 2/2009 de Cantabria en elaborar una relación ordenada en la que se incluyen y describen de forma individualizada aquellas edificaciones en suelo rustico que guardan una relación ente si por similitud de características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación del entorno rural, para potenciar la rehabilitación y reforma del patrimonio edificado que pueda ser destinado a usos residenciales o de turismo rural entre otros.

La inclusión de un inmueble en un Catálogo de edificaciones en suelo rústico posibilita la autorización, por parte del órgano competente, de obras de reestructuración, renovación y reforma sobre dicho inmueble de acuerdo con las definiciones contenidas en el presente documento y sin perjuicio de las previsiones específicas mas limitativas impuestas por el planeamiento territorial o urbanístico o la legislación sectorial aplicable en cada caso en concreto.

De acuerdo con lo señalado en la modificada Disposición Adicional Quinta de la ley 2/2001, titulada Normativa aplicable a los Planes Especiales de Suelo Rústico y los Catálogos municipales de Edificaciones en Suelo Rústico, el Catálogo Municipal será elaborado por el Ayuntamiento y posteriormente sometido al siguiente proceso de tramitación:

El Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico será formulado por el Ayuntamiento y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, sometido a información publica por periodo de 30 días y anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, remitiéndose con posterioridad a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para informe vinculante, previo a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación Municipal.

DISPOSICIONES GENERALES

1.2.1-OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Pesaguero lleva años intentando elaborar una normativa para evitar el colapso que origina la Ley 2/2001 del Suelo de Cantabria y la inseguridad jurídica ocasionada.

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 224

La Delimitación Gráfica de suelo Urbano clarifica todas las construcciones y terrenos incluidos en dicha delimitación por la aplicación de las Normas Urbanísticas Regionales; sin embargo todas las construcciones que quedan en suelo rústico, en nuestro caso "Suelo Rústico de Especial Protección" están o han estado bajo las duras prescripciones de la Ley 2/2001. Con la modificación de dicho texto normativo por la Ley 2/2009 y siempre que se realice una catalogación, se desbloquearan los impedimentos de obras de reestructuración, renovación y reforma, que son absolutamente lógicas y necesarias si queremos evitar la pérdida de patrimonio arquitectónico edificado y dar posibilidades de futuro a los habitantes de pueblos en claro declive económico y poblacional.

A la vista de la legislación actual el Ayuntamiento ha realizado la Catalogación de todas las edificaciones en suelo rústico.

La catalogación ha supuesto la redacción de las correspondientes 145 fichas que integran el conjunto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del Ayuntamiento de Pesaguero.

El Ayuntamiento ha catalogado las cabañas con uso residencial o vocación residencial y que son aquellas que se encuentran en los valles bajos a la orilla de los ríos y cerca de la vertebración de carreteras locales, comarcales y nacionales; y las cabañas incluidas en praderas de media ladera con fin básicamente ganadero y residencial en pequeñas temporadas anuales y las de alta montaña.

El presente Catálogo se convierte en instrumento de trabajo para el Ayuntamiento de Pesaguero que podrá apoyarse en la información que contiene para desarrollar actuaciones de conservación y ampliación e identificar las edificaciones adecuadamente en aquellas ubicaciones en las que se encuentran, haciendo un seguimiento del estado de conservación de las mismas. De esta forma, el Ayuntamiento de Pesaguero da continuidad a actuaciones con idénticos objetivos, a "Guía de Catálogos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica" publicadas recientemente.

El objetivo del Catálogo es proteger los paisajes naturales e intervenidos más valiosos y vulnerables, y promover estrategias orientadas a proteger y recuperar el patrimonio natural y edificado.

Este Catálogo es un instrumento de gestión para la protección y conservación del patrimonio arquitectónico y etnográfico del Ayuntamiento de Pesaguero, y tiene como finalidad:

- Mejorar la calidad de vida y las expectativas de la población residente.
- Revalorizar y difundir una imagen real del territorio lebaniego, poniendo de relieve la singularidad y los valores que lo han convertido en un espacio emblemático dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Establecer un modelo de ordenación coherente que contenga los criterios básicos para la organización del territorio y que constituya el referente fundamental para el planeamiento urbanístico y, en general, para el conjunto de los instrumentos de planificación sectorial que pudieran afectar al territorio.

La documentación del Catálogo de Bienes de Naturaleza Rústica comprende:

- Memoria que, incluyendo la síntesis y diagnóstico territorial, justifica y establece los objetivos.
- Normativa que, contiene el texto articulado que constituye el marco jurídico administrativo específico del Catálogo.
- Cartografía que, representa gráficamente en el territorio las edificaciones rústicas catalogadas.

1.3.-DESCRIPCIÓN TERRITORIAL

1.3.1-CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO FÍSICO

Pesaguero es un municipio de montaña, en un área que riega de oeste a este el río Bullon, forma junto a Cabezón de Liébana el antiguo valle de Valdeprado. Ambos están atravesados por la carretera nacional que une Liébana con la provincia de Palencia. En este valle hay gran número de pequeños pueblos muy bien conservados y cuenta con un gran patrimonio natural. La ganadería, la agricultura y el turismo rural son sus principales recursos económicos.

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 224

Una de las características peculiares del montañoso municipio de Pesaguero son los hayedos que cubren sus laderas en grandes manchas boscosas. Sobresale por sus extensos, variados y bien conservados bosques, estando también la belleza de sus pueblos con buenas muestras de arquitectura popular, siendo en su conjunto un municipio con un enorme interés natural y paisajístico.

1.3.2-CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO HUMANO

La arquitectura civil cuenta con excelentes ejemplos de construcciones populares siguiendo la tradición constructiva lebaniega.

En el 2007 contaba con 346 habitantes, que están repartidos entre las 10 aldeas que conforman el término.

Cuenta con varias manifestaciones arquitectónicas de valor histórico. Sus edificaciones rústicas se caracterizan por el aprovechamiento desde la antigüedad de la madera y la piedra, que junto con la teja, conformaban los elementos mas importantes en la realización de dichas construcciones.

1.4.-CATÁLOGO

1.4.1-FICHA DE CATÁLOGO

La ficha utilizada se encuentra en formato Excel.

La ficha de Catálogo contiene la siguiente información:

- 1.- Localización (numero de catalogo, denominación del inmueble, municipio, dirección, referencia catastral, coordenadas UTM, etc.).
- 2.- Descripción (tipología, datación, usos).
- 3.- Catalogo (grado de protección y planeamiento urbanístico)
- 4.- Elementos (materiales y técnicas constructivas y elementos de interés)
- 5.- Conservación (estado de conservación)
- 6.- Planos de situación
- 7.- Fotografías

Es preciso explicar algún apartado de la ficha para hacer más clara su interpretación:

En el apartado de localización se ha de indicar como llegar al inmueble (carretera, camino, pista forestal) y la facilidad/dificultad del acceso, es necesario hacer referencia a la documentación cartográfica (escala 1:5000 sobre cartografía regional). En el medio rural, los medios de localización han consistido en referencias cartográficas y coordenadas UTM, y en los núcleos urbanos, la dirección junto con los datos catastrales.

En resumen, la información de la ficha comprende, según los casos, toda o parte de las siguientes informaciones:

- El tipo, la forma y las dimensiones del inmueble.
- Las características interiores.
- La fecha
- Las modificaciones de la estructura, su estado de conservación.

El presente Catálogo recoge los bienes inmuebles que se consideran de interés artístico, histórico, etnográfico, arquitectónico o que pretendan conservar por su representatividad en el acervo cultural común o por razones paisajísticas o por sus valores naturales.

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 224

1.4.2- CUADRO

SITUACIÓN	NÚMERO	DESIGNACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD	USO ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PROTECCIÓN	ELEMENTOS DE INTERÉS
Sarres	1	Cabaña de Breniza	39050A001001860000OW	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Cuesta Pumares	2	Vivienda unifamiliar	39050A006000480000OM	Privada	Residencial	Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
Sarres-Vallejo	3	Cabaña de Breniza	39050A001001720000OK	Privada	Agrario	Regular	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Sarres-Vallejo	4	Cabaña de Breniza	39050A001001770000OJ	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación. Se procurará restituir la parte de la fachada ejecutada en bloque de hormigón a la situación original, ejecutándola en piedra
Prao la Casa	5	Cabaña de Breniza	39050A001004310000OX	Privada	Agrario	Malo	NI Básico	La situación actual es de ruina en parte de la edificación. Se restablecerá la configuración original en su reparación.
Prao Luengo	6	Cabaña de Breniza	39050A001002320000OM	Privada	Agrario	Regular	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Sarres	7	Cabaña de Breniza	39050A001001960000OM	Privada	Agrario	Regular	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
La Vecilla	8	Cabaña de Breniza	39050A001002500000OH	Privada	Sin uso	Regular	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Lamillas-Lamial	9	Cabaña de Breniza	39050A001002540000OY	Privada	Agrario	Normal	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Sarres. Las Camperas	10	Cabaña de Breniza	39050A001002880000OQ	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Tra Sierra	11	Cabaña de Breniza	39050A002000190000OD	Privada	Agrario	Bueno	NI General	Se recomienda rematar y acabar la edificación con materiales que no rompan la armonía del paisaje, utilizando materiales y técnicas semejantes a los tradicionales.
Solviejo	12	Cabaña de Breniza	39050A001002780000OU	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación. Se procurará restituir la parte de la fachada ejecutada en bloque de hormigón a la situación original, ejecutándola en piedra
Cuesta Vernizo	13	Cabaña de Breniza	39050A012004720000OS	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Serna	14	Cabaña de Breniza	39050A008001140000OH	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Serna	15	Cabaña de Breniza	39050A008001170000OB	Privada	Sin uso	Malo	NI Básico	La situación actual es de ruina. Se restablecerá la configuración y volumetría originales en su reparación, se utilizarán materiales y técnicas tradicionales.
Serna	16	Cabaña de Breniza	39050A008000490000OH	Privada	Sin uso	Regular	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación. Se procurará restituir la parte de la cubierta ejecutada en uralita a la situación original, ejecutándola en teja cerámica roja.
Serna-Pamanes	17	Cabaña de Breniza	39050A008000910000OY	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación. Se procurará restituir la parte de la cubierta ejecutada en uralita a la situación original, ejecutándola en teja cerámica roja.
Serna-Pamanes	18	Cabaña de Breniza	39050A008000910000OY	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación. Se procurará restituir la parte de la cubierta ejecutada en uralita a la situación original, ejecutándola en teja cerámica roja.
Pamenes	19	Cabaña de Breniza	39050A008000930000OQ	Privada	Sin uso	Malo	NI Básico	La situación actual es de ruina en parte de la edificación. Se restablecerá la configuración original en su reparación.
Serna	20	Cabaña de Breniza	39050A008000770000OE	Privada	Sin uso	Malo	NI Básico	La situación actual es de ruina en parte de la edificación. Se restablecerá la configuración original en su reparación.
Serna	21	Cabaña de Breniza	39050A008000550000OB	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Ardoño	22	Cabaña de Breniza	39050A008000570000OG	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Serna	23	Cabaña de Breniza	39050A008000510000OU	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación. Se procurará restituir la parte de la cubierta ejecutada en teja cerámica plana a la situación original, ejecutándola en teja cerámica roja.
Calero	24	Cabaña de Breniza	39050A008006350000OP	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Cia	25	Cabaña de Breniza	39050A008001470000OW	Privada	Sin uso	Malo	NI Básico	La situación actual es de ruina. Se restablecerá la configuración y volumetría originales en su reparación, se utilizarán materiales y técnicas tradicionales.

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 224

SITUACIÓN	NÚMERO	DESIGNACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD	USO ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PROTECCIÓN	ELEMENTOS DE INTERÉS
Cia	26	Cabaña de Breniza	39050A0080014 100000J	Privada	Agrario	Normal	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Secas	27	Cabaña de Breniza	39050A0080021 100000H	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Yembes	28	Cabaña de Breniza	39050A0080015 100000A	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	La situación actual es de ruina. Se restablecerá la configuración y volumetría originales en su reparación, se utilizarán materiales y técnicas tradicionales.
Lamares	29	Cabaña de Breniza	39050A0080021 700000Q	Privada	Sin uso	Regular	NI Básico	La situación actual es de ruina en parte de la edificación. Se restablecerá la configuración original en su reparación.
El Pando	30	Cabaña de Breniza	39050A0080023 500000Q	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
El Dobro	31	Cabaña de Breniza	39050A0080025 500000T	Privada	Sin uso	Malo	NI Básico	La situación actual es de ruina. Se restablecerá la configuración y volumetría originales en su reparación, se utilizarán materiales y técnicas tradicionales.
Lomba Parda	32	Cabaña de Breniza	39050A0080023 200000D	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Cabanillas	33	Cabaña de Breniza	39050A0080047 400000G	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Cia	34	Cabaña de Breniza	39050A0080013 300000K	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Cia	35	Cabaña de Breniza	39050A0080013 400000R	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Cia	36	Cabaña de Breniza	39050A0080012 900000O	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	La situación actual es de ruina. Se restablecerá la configuración y volumetría originales en su reparación, se utilizarán materiales y técnicas tradicionales.
Dehesa Balnerio	37	Cabaña de Breniza	39050A012004 010000X	Privada	Sin uso	Malo	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Lerones nº 31	38	Cabaña de Breniza	000104700UN7 7C00001XC	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación. Se procurará restituir la parte del edificio reparado con materiales actuales por materiales y ejecución tradicionales.
Lerones nº 31 A	39	Cabaña de Breniza	000104700UN7 7C00001XE	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Lerones nº 31 A	40	Cabaña de Breniza	000104700UN7 7C00001XE	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Leborias	41	Vivienda unifamiliar	39050A0100079 900000X	Privada	Residencial	Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
Dehesa	42	Cabaña de Breniza	39050A0100047 900000X	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Dehesa	43	Cabaña de Breniza	39050A0100047 500000O	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación. Se procurará restituir las zonas reparadas con materiales y técnicas actuales a su situación original, sustituyendo dichos materiales por los tradicionales.
Tras Lutero	44	Vivienda unifamiliar	39050A0082028 700000Y	Privada	Residencial	Normal	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
c. Verniz	45	Cabaña de Breniza	39050A0120047 200000S	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
c. Verniz	46	Cabaña de Breniza	39050A0120047 200000S	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 224

SITUACIÓN	NÚMERO	DESIGNACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD	USO ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PROTECCIÓN	ELEMENTOS DE INTERÉS
La Gloria 171	47	Cabaña de Breniza	39050A0030068 10001PI	Privada	Almacén	Bueno	NI General	Edificación de uso de almacén. Se mantendrán la volumétrica y configuración actuales y se utilizarán materiales y técnicas tradicionales en las posibles reparaciones o reformas.
Peña Corbel	48	Nueva edificación	39050A0060031 10000OD	Privada	Agrario	Bueno	NI General	Se recomienda rematar y acabar la edificación con materiales que no rompan la armonía del paisaje, utilizando materiales y técnicas semejantes a los tradicionales.
Trillano	49	Cabaña de Breniza	39050A0060033 50000OF	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
C. Molino	50	Edificio de uso religioso	39050A0060035 20000OZ	Eclesiástico	Religioso	Normal/Bueno	NI Singular	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Ciquerías	51	Cabaña de Breniza	39050A0110027 40000OU	Privada	Agrario	Regular	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Candabeo	52	Cabaña de Breniza	39050A0110071 50000OE	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Candabeo	53	Cabaña de Breniza	39050A0110071 50000OE	Privada	Sin uso	Malo	NI Básico	La situación actual es de ruina. Se restablecerá la configuración y volumetría originales en su reparación, se utilizarán materiales y técnicas tradicionales.
Luengas	54	Cabaña de Breniza	39050A0110035 10000OL	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Sobardio	55	Cabaña de Breniza	39050A0110037 40000OA	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Bujeco	56	Cabaña de Breniza	39050A0110037 90000OP	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Bujeco	57	Cabaña de Breniza	39050A0110038 30000OL	Privada	Agrario	Regular	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Bujeco	58	Cabaña de Breniza	39050A0110038 80000OK	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Porceo	59	Cabaña de Breniza	39050A0110038 90000OR	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Porceo	60	Cabaña de Breniza	39050A0110039 50000OI	Privada	No definido	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Llanas	61	Cabaña de Breniza	39050A0030038 80000OS	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Porceo	62	Cabaña de Breniza	39050A0110039 30000OD	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación. Se procurará restituir la parte de la cubierta ejecutada en urallita a la situación original, ejecutándola en teja cerámica roja.
Porceo	63	Cabaña de Breniza	39050A0110039 20000OR	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Cueva nº 36	64	Edificio de uso de hostelería	0012023000UN 76H	Privada	Hostelero	Bueno	NI General	Edificación de uso de hostelería. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
Cueva nº 36	65	Edificio de uso de almacén	0012023000UN 76H	Privada	Almacén	Normal/Bueno	NI General	Edificación de uso de almacén. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales y se utilizarán materiales y técnicas tradicionales en las posibles reparaciones o reformas.
Cueva nº 36	66	Edificio de uso de almacén	0012023000UN 76H	Privada	Almacén	Bueno	NI General	Edificación de uso de almacén. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales y se utilizarán materiales y técnicas tradicionales en las posibles reparaciones o reformas.

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 224

SITUACIÓN	NÚMERO	DESIGNACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD	USO ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PROTECCIÓN	ELEMENTOS DE INTERÉS
Cueva nº 36	67	Edificio de uso de almacén	39050A011006850000OE	Privada	Almacén	Bueno	NI General	Edificación de uso de almacén. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales y se utilizarán materiales y técnicas tradicionales en las posibles reparaciones o reformas.
Mijares	68	Cabaña de Breniza	39050A002005140000OA	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Llanos	69	Cabaña de Breniza	39050A011001360000OX	Privada	Sin uso	Malo	NI Básico	La situación actual es de ruina. Se restablecerá la configuración y volumetría originales en su reparación, se utilizarán materiales y técnicas tradicionales.
La Mata	70	Cabaña de Breniza	39050A002005320000OR	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Praillo	71	Cabaña de Breniza	39050A002005100000OZ	Privada	Sin uso	Regular	NI Básico	La situación actual es de ruina. Se restablecerá la configuración y volumetría originales en su reparación, se utilizarán materiales y técnicas tradicionales.
El Rozon	72	Cabaña de Breniza	39050A011201500000OE	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Bustacu	73	Cabaña de Breniza	39050A011001480000OA	Privada	Agrario	Regular	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Majar de Arriba	74	Cabaña de Breniza	39050A011001460000OH	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Llanos	75	Cabaña de Breniza	39050A011001430000OS	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Pan Trismes	76	Cabaña de Breniza	39050A011001080000OS	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Pan Trismes	77	Cabaña de Breniza	39050A011001170000OB	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Pan Trismes	78	Cabaña de Breniza	39050A011001180000OY	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Espinadal	79	Cabaña de Breniza	39050A011002190000OL	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
	80	Cabaña de Breniza	39050A002000270000OS	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Cuestas	81	Vivienda unifamiliar	39050A007002420000OG	Privada	Residencial	Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
Candales	82	Museo- molino de la Fria	39050A006001050000OQ	Publica	Museo/residencial	Bueno	NI Básico	Edificación de uso de museo y residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
La fría	83	Fabrica-Almacén de orujo	39050A006003000000OP	Privada	Fabrica de orujo/almacén	Bueno	NI General	Edificación de uso de fábrica y almacén. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales y se utilizarán materiales y técnicas tradicionales en las posibles reparaciones o reformas.
Cuestas	84	Vivienda unifamiliar	39050A007002480000OM	Privada	Residencial	Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
La Viñona	85	Vivienda unifamiliar	39050A007004030000OP	Privada	Residencial	Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
El Escorial	86	Cabaña de Breniza	39050A002001130000OO	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Hazas	87	Edificio de uso religioso	39050A005004700000OE	Eclesiástico	Religioso	Normal/Bueno	NI Singular	Se protegerá el conjunto de la edificación.

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 224

SITUACIÓN	NÚMERO	DESIGNACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD	USO ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PROTECCIÓN	ELEMENTOS DE INTERÉS
Tras Lutero	88	Edificio de uso de hostelería	39050A009003270000OF	Privada	Hostelero	Bueno	NI General	Edificación de uso de hostelería. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
La Cruz Nº 17	89	Edificio de uso residencial	0007000900UN77A	Privada	Residencial	Normal/Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
La Cruz Nº 17-B	90	Edificio de uso residencial	0007003600UN77A	Privada	Residencial	Normal/Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
La Cruz Nº 17-C	91	Edificio de uso residencial	0007001000UN77A	Privada	Residencial	Normal/Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
La Cruz	92	Edificio de uso residencial	0007000800UN77B	Privada	Residencial	Normal/Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
Venta Encinas	93	Edificio de uso agrario	39050A000703770000OM	Privada	Agrario	Regular	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación. Se procurara restituir la parte de la fachada del edificio realizada con materiales actuales por materiales y ejecución tradicionales.
Viña Santos	94	Edificio de uso agrario	39050A0009001320000OQ	Privada	Agrario	Regular	NI General	Se recomienda rematar y acabar la edificación con materiales que no rompan la armonía del paisaje, utilizando materiales y técnicas semejantes a los tradicionales.
La Varga	95	Edificio de uso residencial	39050A0009003260000OT	Privada	Residencial	Normal/Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
Iglesia De Santa Cruz	96	Edificio de uso religioso	39050A0009001620000OY	Eclesiástico	Religioso	Normal/Bueno	NI Singular	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Tra Sierra	97	Vivienda unifamiliar	39050A002005660001PM	Privada	Residencial	Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
Fronteras	98	Cabaña de Breniza	39050A004001790000OA	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
La Viñona	99	Cabaña de Breniza	39050A006003270000OG	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
La Viñona	100	Edificio de uso de hostelería/Residencial	39050A006003270000OG	Privada	Hostelería/Residencial	Bueno	NI General	Edificación de uso hostelero y residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
Collados	101	Cabaña de Breniza	39050A003002050000OY	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Roblon	102	Cabaña de Breniza	39050A003002080000OP	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Yan De Rodrigo	103	Cabaña de Breniza	39050A003006850000OB	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Rozas Del Argallo	104	Cabaña de Breniza	39050A003001110000OY	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Los Invernales	105	Cabaña de Breniza	39050A003001700000OU	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Los Invernales	106	Cabaña de Breniza	39050A003001700000OU	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Los Invernales	107	Cabaña de Breniza	39050A003001700000OU	Privada	Agrario	Malo	NI Básico	La situación actual es de ruina. Se restablecerá la configuración y volumetría originales en su reparación, se utilizaran materiales y técnicas tradicionales.
Llanas	108	Cabaña de Breniza	39050A004005300000OH	Privada	Agrario	Regular	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 224

SITUACIÓN	NÚMERO	DESIGNACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD	USO ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PROTECCIÓN	ELEMENTOS DE INTERÉS
Hazas	109	Molino	39050A005004790000OG	Privada	Molino	Regular	NI Singular	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Agenales	110	Cabaña de Breniza	39050A005003880000OL	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Joyo Los Arcilares	111	Cabaña de Breniza	39050A004001990000OX	Privada	Sin uso	Malo	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Venta Los Puentes	112	Cabaña de Breniza	00899900UN77A	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Armenao	113	Cabaña de Breniza	39050A008001490000OB	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación. Se procurará restituir la parte de la fachada ejecutada en bloque de hormigón a la situación original, ejecutándola en piedra.
Cojera Concejo	114	Edificio de uso residencial	39050A011007360000OM	Privada	Residencial	Regular	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Cotero Concejo	115	Edificio de uso religioso	00900800UN77B	Eclesiástico	Religioso	Regular	NI Singular	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Llan De La Tumbre	116	Cabaña de Breniza	39050A005000560000OU	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación. Se procurará restituir la parte de la cubierta del anexo ejecutada en chapa metálica a la situación original, ejecutándola en teja cerámica roja.
Valleja Los Fresnos	117	Cabaña de Breniza	39050A005001410000OK	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Caloca Nº 11-J	118	Edificio de uso de hostelería	001303200UN76E	Privada	Residencial	Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
Caloca Nº 11-I	119	Edificio de uso de hostelería	001303100UN76E	Privada	Residencial	Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
Cezura	120	Cabaña de Breniza	39050A005003260000OF	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Dobres	121	Cabaña de Breniza	39050A005002130000OS	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Dobres	122	Cabaña de Breniza	39050A005002170000OW	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Dobres	123	Cabaña de Breniza	39050A005002210000OA	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Dobres	124	Cabaña de Breniza	39050A005002030000OK	Privada	Agrario	Regular	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Sugu	125	Cabaña de Breniza	39050A004001360000OI	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Sugu	126	Cabaña de Breniza	39050A004001370000OJ	Privada	Agrario	Normal/Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Buganzas	127	Cabaña de Breniza	39050A004007150000OS	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Buganzas	128	Cabaña de Breniza	39050A004001450000OH	Privada	Agrario	Regular	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
C Verniz	129	Cabaña de breniza	39050A012004720000OS	Privada	Agrario	Normal/bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
C.Verniz	130	Cabaña de Breniza	39050A012004720000OS	Privada	Agrario	Normal/ Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Ponzo	131	Cabaña de Breniza	39050A011002820000OY	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
El Palacio	132	Cabaña de Breniza	39050A002003560000OB	Privada	Sin uso	Normal/ bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 224

SITUACIÓN	NÚMERO	DESIGNACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD	USO ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PROTECCIÓN	ELEMENTOS DE INTERÉS
El llano	133	Cabaña de Breniza	39050A0080002 60000OQ	Privada	Sin uso	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Secos	134	Cabaña de Breniza	39050A0020052 50000OF	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Navedas	135	Cabaña de Breniza	39050A0110043 80000OY	Privada	Agrario	Regular	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
La Gloria 17I	136	Vivienda unifamiliar	39050A0030068 10001PI	Privada	Residencial	Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
La Gloria 17H	137	Vivienda unifamiliar	39050A0030068 40001PS	Privada	Residencial	Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
La Gloria 17G	138	Vivienda unifamiliar	39050A0030068 20001PJ	Privada	Residencial	Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
Dehesa Balnerio	139	Vivienda unifamiliar	39050A0120054 20000OA	Privada	Residencial	Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
La Gloria 17F	140	Vivienda unifamiliar	39050A0030048 70001PI	Privada	Residencial	Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
Hoyal	141	Cabaña de Breniza	39050A0090032 40000OP	Privada	Sin uso	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Calero	142	Cabaña de Breniza	39050A0080063 50000OP	Privada	Agrario	Bueno	NI Básico	Se protegerá el conjunto de la edificación.
Venta los Puentes	143	Ayuntamiento	39050A0120020 60000OD	Privada	Terciario	Bueno	NI General	Edificación de uso terciario. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
Hoyal	144	Edificio de uso de hostelería	39050A0090027 30000OD	Privada	Hostelero	Bueno	NI General	Edificación de uso hostelero. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.
Hoyal	145	Vivienda unifamiliar	39050A0090024 30000OI	Privada	Residencial	Bueno	NI General	Edificación de uso residencial. Se mantendrán la volumetría y configuración actuales.

1.4.3- NORMATIVA DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA (VALORACIÓN)

Se ha realizado un estudio exhaustivo en que se definen una serie de parámetros que permitan diferenciar los distintos tipos y usos a los que están destinadas las edificaciones, así como las infraestructuras con las que cuentan.

Analizando la realidad física actual, se observa un gran número de cabañas abandonadas o de uso exclusivamente agro-ganadero algunas alejadas de las zonas bajas y los accesos rodados y otras situadas a la vera de los caminos y carreteras emplazadas generalmente en las zonas bajas y llanas.

De las 128 cabañas existentes en Pesaguero, la mayor parte están ubicadas en zonas altas y carecen casi siempre de acceso, abastecimiento de agua, saneamiento o energía eléctrica, no pudiendo, por tanto, ser utilizadas para uso residencial, y quedando limitadas al uso y exclusivo para el que fueron edificadas: servir de elemento de protección para los ganaderos en las migraciones del ganado.

CRITERIOS GENERALES

Nivel de Intervención Singular:

De un total de 130 edificaciones, existen 5 edificios que merecen un nivel de intervención singular, dicho nivel conllevará la autorización para realizar las obras contempladas en el Capítulo 5.1 de la Guía para la Elaboración de Catálogos de edificaciones en Suelo Rústico.

Los edificios afectados por un nivel de intervención singular se recogen en las Fichas Nº 50, 87, 96, 109 y 115.

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 224

De los cinco edificios sujetos a este mayor rigor en lo referente su mantenimiento, cuatro de ellos son de uso religioso y propiedad eclesiástica. El quinto edificio corresponde a la ficha 109, que describe el molino situado en la localidad de Hazas.

Los edificios de uso religioso y propiedad eclesiástica se hallan en, en general, en buen estado de conservación, y han sufrido las reparaciones precisas para el mantenimiento del uso al que se destinan, salvo uno de ellos recogido en la ficha nº 115, que actualmente esta en estado de conservación regular y no tiene uso alguno, al igual que el molino de la ficha nº 109.

Se aplica, por tanto, este Nivel de Intervención Singular a 5 edificaciones, lo que supone un 3.85% del total de las construcciones estudiadas.

Nivel de Intervención Básico:

El grueso de edificaciones existentes en suelo rustico corresponden a cabañas de breniza, el numero total de inmuebles estudiados en este apartado es de 68, entre ellos existen 13 que actualmente se encuentran en ruinas, aunque se recogen en Catálogo ya que no se cumple la condición que contempla el Capítulo 4.2 de la Guía para la Elaboración de Catálogos de edificaciones en Suelo Rústico en su párrafo segundo, en el que se establece que será motivo de exclusión el hecho de que no se alcance a reconocer la altura de los muros de coronación ni la traza de la planta original, en definitiva en aquellas construcciones en las que no se pueda establecer la volumetría original.

Es significativo, y así se deja constancia en el presente documento, que a pesar del tiempo transcurrido y los ínfimos cuidados a efectos de mantenimiento de estos inmuebles, solo un porcentaje del 10% se hallan en estado de ruina, y en casi todos los casos estudiados, es posible reconocer la volumetría original, bien porque quedan restos de la cubierta, bien porque se mantienen los muros perimetrales que permiten establecer la configuración general del edificio de origen.

Consideramos, por tanto, que el patrimonio que suponen estas cabañas en base a sus características tipológicas que son memoria de una forma de vida, tiene un valor importante que aun estamos en momento de perpetuar en el tiempo si se toman medidas que impidan modificaciones que supongan una ruptura total con la tipología original.

En este sentido, el presente documento se elabora con el criterio de mantener las construcciones originales, planteando un Nivel de Intervención Básico en la mayoría de ellas, en aras a permitir el establecimiento de un nuevo uso que sustituya al original, actualmente extinguido, manteniendo los elementos básicos, tal y como recoge el apartado 4.2 de la Guía para la Elaboración de Catálogos de edificaciones en Suelo Rústico sin quebrar la línea volumétrica ni plantear modificaciones traumáticas que desfiguren la entidad arquitectónica, histórica y cultural de los inmuebles sobre los que se realicen las actuaciones.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Con carácter general se recomienda:

1.- Realizar la consolidación, restauración, conservación y reparación de las edificaciones con materiales, reparto y obra similar a los originales.

2.- Para los usos autorizados en cada Nivel de Intervención se autoriza la rehabilitación interior y redistribución de espacios con materiales y obra tradicionales.

3.- Con carácter general, se respetara la configuración distribución y carácter de las fachadas de las edificaciones, y no se autorizara eliminar elementos ni huecos de las mismas ni anexos a la edificación o a su entorno.

4.- Se permitirá la reparación y consolidación de cubiertas con igual material al original, asimismo se permitirá nivelar la cumbre del tejado hasta la altura máxima preexistente. No se autoriza el cambio de pendientes de faldones de la cubierta.

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 224

Se permitirá la rectificación del solado de la planta baja en aras a establecer la altura precisa para cumplir las condiciones de habitabilidad, realizando la excavación necesaria para incrementar dicha altura en función del uso a que se destinen.

5.- Se podrá autorizar la apertura de huecos de ventilación e iluminación con un máximo de tres por fachada y 5 por cabaña, se contabilizara el número total de los huecos, tanto antiguos como nuevos.

Las dimensiones de cada uno de los nuevos huecos de ventilación e iluminación, tomados independientemente, serán acordes con las dimensiones de los huecos ya existentes, y no superaran, cada uno de ellos, en mas de un 15% la superficie media de los huecos ya existentes.

No se permitirá establecer huecos a menos de 1,00 metro de distancia de la línea perimetral de los mismos, ni de las esquinas de la edificación.

6.- Se prohíbe la reubicación o ampliación de los vanos de entrada y la apertura de nuevos vanos de entrada.

7.-No se autorizaran contraventanas exteriores, persianas, lamas etc.

8.- Se prohíben los garajes, piscinas, pérgolas o jardineras, toldos y cualquier construcción permanente o desmontable que desvirtúe el carácter de la edificación original.

9.- Las instalaciones y suministros quedaran soterradas.

10.- Se prohíben los tendidos aéreos.

1.4.4-CONCLUSIONES

Estudiados los edificios ubicados en suelo rustico en el termino municipal de Pesaguero, podemos decir que existe un amplio patrimonio compuesto por 68 cabañas de breniza en diferente estado de conservación, pero susceptibles de ser recuperadas todas ellas, hay además, 4 edificaciones de uso religioso y un molino que por tener un uso diferente al residencial, e incluso componentes de tipo arquitectónico peculiares, se han establecido en el presente documento como de carácter especial

El resto de las construcciones no tienen un gran valor histórico por tratarse de edificios altamente modificados en relación a los originales, pero se ha considerado que en función del suelo que ocupan, y debido a que no desvirtúan el entorno y el paisaje deben mantenerse dentro del Catálogo para garantizar una protección estable de carácter general que evite posibles reformas futuras que puedan incurrir en soluciones no deseables para el mantenimiento de la estética y el paisaje existente en la actualidad.

III Planos:

Para situar las cabañas catalogadas se ha recogido la Cartografía Regional de Pesaguero que consiste en un plano a escala 1/5000 dividido en una cuadrícula de planos en tamaño DIN-A3, de los cuales solo es necesario utilizar 23 para recoger las 128 cabañas.

En dichos planos, las cabañas se numeran del 1 al 128 y se grafían en verde para su mejor identificación, contando cada plano con un número de orden y su emplazamiento respecto del plano general del municipio.

Tramitación:

De acuerdo con lo señalado en la modificada Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2009, modificada por el artículo 12 de la Ley 6/2009, y titulada Normativa aplicable a los Planes Especiales de Suelo Rústico y los Catálogos de Edificaciones en Suelo Rústico, "el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico (CER) al que se refieren los artículos 112.3.f) y 113.1.g) será formulado por el Ayuntamiento y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, sometido a continuación a información pública por un periodo de treinta días y anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, remitiéndose con posterioridad a la Comisión Regional de

CVE-2011-15322

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 224

Ordenación del Territorio y Urbanismo para informe vinculante, previo a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación municipal. Finalmente, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

Pesaguero, 2 de noviembre de 2011.
El alcalde-presidente,
Vicente Vélez Caloca.

[2011/15322](#)

CVE-2011-15322